



Illustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 14 FEB. 2018

DECRETO N° 304

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°248 de fecha 6 de febrero de 2018, mediante el cual se otorga una subvención al Comité de Crianceros del Cajón del Romero; el certificado de fecha 29 de enero de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1094 de fecha 17 de enero de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Comité de Crianceros del Cajón del Romero; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 19 de enero de 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención al Comité de Crianceros del Cajón del Romero; la solicitud de subvención del Comité de Crianceros del Cajón del Romero, de fecha 12 de octubre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena; modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916 de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 8 de febrero de 2018, entre el **COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO.**, R.U.T. N° 65.082.827-5, representada por doña **MARÍA ANGÉLICA CONTRERAS VEGA**, con domicilio y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, para la realización de la Feria Costumbrista Cajón del Romero Bosque María 2018, y cuyo monto financiará parte de los gastos en amplificación, audio e iluminación, artistas y grupos folclóricos.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
  - Comité de Crianceros del Cajón del Romero.
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO

En La Serena, a 8 de febrero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle \_\_\_\_\_ por una parte y la organización denominada **COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO**, R.U.T. N° 65.082.827-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 481 de fecha 27 de marzo de 1997, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 937 de fecha 4 de noviembre de 2014, representada por doña **MARÍA ANGÉLICA CONTRERAS VEGA**, \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_ en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1094, efectuada el 17 de enero de 2018, otorgar una subvención de \$ 1.200.000.-, en beneficio del **COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO**, para la realización de la Feria Costumbrista Cajón del Romero Bosque María 2018, y cuyo monto financiará parte de los gastos en amplificación, audio e iluminación, artistas y grupos folclóricos. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 248 de fecha 6 de febrero de 2018.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO**, una subvención por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), para la realización de la Feria Costumbrista Cajón del Romero Bosque María 2018, y cuyo monto financiará parte de los gastos en amplificación, audio e iluminación, artistas y grupos folclóricos.

**TERCERO:** Por su parte, el **COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio

Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** Déjese establecido que el **COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio Nº 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017.-

**SEXTO:** El **COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 937 de fecha 4 de noviembre de 2014.

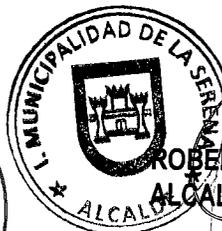
**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **MARÍA ANGÉLICA CONTRERAS VEGA**, para representar al **COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO**, consta en el Certificado de fecha 19 de enero de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

*María A Contreras*  
**MARÍA ANGÉLICA CONTRERAS VEGA**  
**COMITÉ DE CRIANCEROS DEL CAJÓN DEL ROMERO**



*Cesar Sanhueza Albornoz*  
**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



*Roberto Jacob Jure*  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Interesado
- Comité de Crianceros del Cajón del Romero
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control, Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/cpl